



Expediente: 660/2016/SECRE

Fecha de Resolución: 27/12/2016

Número de Resolución: 12259/2016

DECRETO

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobaron el proyecto, expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para las contrataciones **de las obras de Acondicionamiento del Sendero junto al Arroyo de Las Presas (Expte. 072/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 32 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad **FAJOSA SL**, con **CIF B-14.352.363**.

Visto que mediante Resolución nº **11.821/2016**, de fecha 14 de diciembre de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **FAJOSA, SL** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00€) así como los documentos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-800/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de





14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir las ofertas presentadas por las entidades **Ituval S.L, AFC Construcciones y Grulop 21, SL** al no haber justificado la baja temeraria, en precio, en la que incurría su oferta.

TERCERO. Excluir la oferta presentada por la entidad **Jiménez y Carmona SA, Geocaminos SL, Canteras de Almargen, SL y Grulop 21 SL**, al no haber justificado la baja temeraria, en plazo, en la que incurría su oferta.

CUARTO. Adjudicar a la entidad **FAJOSA SL**, con **CIF B-14.352.363**, el contrato para la ejecución de **las obras de acondicionamiento del Sederro junto al Arroyo de Las Presas (Expte. 072/2016-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Importe de adjudicación: CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (118.580,00 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE	
Importe sin IVA	98.000,00 €
IVA 10%	20.580,00 €
Importe con IVA	118.580,00 €

Plazo de Ejecución: Plazo máximo de VEINTIDOS (22) días naturales.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1 Mejor Oferta Económica (0 a 50 pts)	CR 2 Menor Plazo Ejecución (0 a 50 pts)	TOTAL
----	--------------------	---	--	-------





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

1	JIMENEZ Y CARMONSA SA (JICAR SA)	----	-----	----
2	ERVEGA SA	40.47	47.06	87.52
3	SARDESA	7.36	33.82	41.18
4	ITUVAL	---	-----	---
5	VCG GLOBAL SL	40.08	40.44	80.52
6	MAYGAR	48.76	37.50	86.26
7	GRUPO CUBARGE	45.53	16.18	61.70
8	GEOCAMINOS	---	-----	----
9	CONSTRUCCIONES FUENQUESADA SL	29.93	13.24	43.16
11	MANTENIMIENTOS GUADALMANSA SL	22.67	16.18	38.85
12	ALVAC SA	28.75	23.53	52.28
13	HELOPAV C.ELECT	35.37	36.76	72.13
14	OTERO	16.43	33.09	49.52
15	LIROLA	33.60	22.06	55.66
16	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA SL (PRINZA)	34.96	35.29	70.26
17	CANTERAS ALMARGEN	----	----	---
18	PROBISA	29.85	37.50	67.35
19	AFC	----	---	---
20	GRULOP	----	---	---
21	COPEL	23.16	34.56	57.72
22	FERSON	34.96	33.82	68.78
23	CANSOL	28.32	24.26	52.59
24	STUC GESTION DE OBRAS	29.93	33.82	63.75
25	URINCI	50.00	25.00	75.00
26	AGRORUBSAN SL	39.30	15.44	54.74
27	CONSTRUCCIONES LG CABEZA	21.70	16.18	37.88
28	GRUCAL	46.54	40.44	86.98
29	CONSTRUCTIA	40.17	15.44	55.61





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

30	IDEO	27.63	16.91	44.54
31	FAJOSA SL	42.19	50.00	92.19
32	EL EJIDILLO	42.59	22.06	65.01

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL
1	FAJOSA SL	92,19
2	ERVEGA SA	87,52
3	GRUCAL	86,98
4	MAYGAR	86,26
5	VCG GLOBAL SL	80,52
6	URINCI	75,00
7	HELOPAV C.ELECT	72,13
8	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA SL (PRINZA)	70,26
9	FERSON	68,78
10	PROBISA	67,35
11	EL EJIDILLO	65,01
12	STUC GESTION DE OBRAS	63,75
13	GRUPO CUBARGE	61,70
14	COSPEL	57,72
15	LIROLA	55,66
16	CONSTRUCTIA	55,61
17	AGRORUBSAN SL	54,74
18	CANSOL	52,59
19	ALVAC SA	52,28
20	OTERO	49,52
21	IDEO	44,54
22	CONSTRUCCIONES FUENQUESADA SL	43,16
23	SARDESA	41,18





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

24	MANTENIMIENTOS GUADALMANSA SL	38,85
25	CONSTRUCCIONES LG CABEZA	37,88
26	JIMENEZ Y CARMONSA SA (JICAR SA)	----
27	ITUVAL	---
28	GEOCAMINOS	----
29	CANTERAS ALMARGEN	---
30	AFC	---
31	GRULOP	---

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Notificar a la entidad **Fajosa, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

La Alcaldesa accidental,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por ANA MATA RICO el 27 de Diciembre de 2016

